



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 14 de Octubre de 1997.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 72/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1843, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1843.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 458 -
- - - - - de fecha 6 de Octubre de 1997 y que luce a fs. 1/2 -
del expediente N° 4067-3153/97.-----

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
- - - - - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias,
teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1997,
dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.--

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----
- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

AMC/IM.